

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Alexis Casado, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 548-10 que designa a varios funcionarios en el Museo de la Música, en el Consejo Nacional de Cultura y en el Centro Nacional de Artesanía. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 548-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Rafael Solano, queda designado Director General del Museo de la Música.

ARTÍCULO 2.- El señor Juan Tomás García Peña, queda designado Director Ejecutivo del Museo de la Música.

ARTÍCULO 3.- El señor Manuel Llibre Otero, queda designado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura, en sustitución de la señora Ángela Rafaela Hernández.

ARTÍCULO 4.- El señor Valentín Guerrero, queda designado Director del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE), en sustitución del señor Manuel Antonio de la Cruz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 549-10 que deroga el Art. 6 del Dec. No. 774-09, que designó al Ingeniero Osiris Salvador Báez, como Subdirector General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto No. 774-09, de fecha 21 de octubre de 2009, que designó al Ingeniero Osiris Salvador Báez, como Subdirector General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 550-10 que concede el beneficio de incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 550-10